



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	Nolberto Daza Hoyos y Otros
Demandado	Nación Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Otros
Radicado	76147-3340-002-2016-00537-00

Traslado de prueba documental, decretada por el Juzgado, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j03admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/REPARACION%20DIRECTA/POR%20REDISTRIBUCION%2093N/JUZGADO%20SEGUNDO%20ADMTVO/76-147-33-40-002-2016-00537-00/4.%20MEMORIALES/02.RespuestaPruebaPreviaJuzgadoPopayan.2016.537.pdf?csf=1&web=1&e=gjN4ug

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 110 del C.G.P, hoy veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 23, 24 y 25 de agosto de 2021

Cartago Valle del Cauca; veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'Y' followed by a horizontal line and a small loop at the end.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria